



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional Estatal:**  
023/2019

**Número de Concurso:**  
OPPU-EST-LP-073-2019

**Obra Pública a realizar:**  
**AMPLIACIÓN A 12.00 MTS. DE LA CARRETERA GUASAVE-LAS GLORIAS EN EL TRAMO DEL KM. 19+200 AL KM. 24+200, CON UNA LONGITUD DE 5.0 KM., EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 08 de octubre del 2019, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **AMPLIACIÓN A 12.00 MTS. DE LA CARRETERA GUASAVE-LAS GLORIAS EN EL TRAMO DEL KM. 19+200 AL KM. 24+200, CON UNA LONGITUD DE 5.0 KM., EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPU-EST-LP-073-2019.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 02 de octubre de 2019 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 39.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 15 (quince) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

<b>Nombre del licitante:</b>
1. CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.,
2. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.
3. MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
4. MORADA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
6. COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.
7. PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICION CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA ARRENCOSA, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA EL C. ALEJANDRO CASTRO GASTELUM.
8. CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
9. CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.
10. P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
11. PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA TRITURADOS DEL HUYAMA, S.A. DE C.V.
13. INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.
14. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCÁRREGA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCCIONES BORQUEZ, S.A. DE C.V.



**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	
1.	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
2.	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.
3.	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
4.	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
5.	PROCASA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.
6.	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
7.	CONSTRUCCIONES BORQUEZ, S.A. DE C.V.
8.	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
9.	INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.
10.	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas, son las siguientes:

<p><b>Nombre del Licitante:</b> 1 MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Técnica Requerida: <b>Condición Técnica Requerida:</b> <b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 30.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>
---



**Nombre del Licitante:**

2 COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V

Condición Técnica Requerida:

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 35.50 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

3 CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 30.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

4 P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación



**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 30.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES:**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

5 PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.

**Condición Técnica Requerida:**

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 36.38 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

6 PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCÁRREGA, S.A. DE C.V.

**Condición Técnica Requerida:**

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 30.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;



**Nombre del Licitante:**

**7 CONSTRUCCIONES BORQUEZ, S.A. DE C.V.**

**Condición Técnica Requerida:**

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 30.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

**8 CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.**

**Condición Económica Requerida:**

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE- 3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La propuesta Económica no está comprendida dentro del rango del presupuesto base considerado por la convocante y el 80% de dicho presupuesto.

Propuesta :

\$37'582,322.73

Presupuesto base:

\$ 33,857,621.87

80% del presupuesto base:

\$ 27,086,097.50

Rango: \$ 33,857,621.87 al \$ 27,086,097.50

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base considerado por la convocante y el 80% de dicho presupuesto.

**Nombre del Licitante:**





**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
31. Si así se opta, el incluir al personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, en cada uno de los análisis de costos horarios, y que también aparezcan en los listados y programas correspondientes; o bien el presentar en cada uno de los análisis de costo horario sin operación, y el personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, no sea incluido en todos los listados y programas correspondientes; o bien que el personal de operación maquinaria y/o equipo de construcción no cumpla con las jornadas establecidas por la Ley
39. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento PE-12 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos PE-12 y PE-13, de estas mismas Bases

**Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas resultaron solventes por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
1	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 31,412,673.82	86.13
2	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 32,032,870.53	83.23
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 32,836,814.92	87.74
4	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$ 29,297,780.55	89.50
5	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	\$ 29,604,822.64	90.48

**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS
CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	\$29'604,822.64	90.48



---

**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 245 (doscientos cuarenta y cinco) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 18 de octubre del 2019, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 18 de junio del 2020.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 09 de octubre de 2019, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Formuló**

Jefe de Departamento de Concursos  
y Contratos de la Secretaría  
de Obras Públicas, del gobierno  
del estado de Sinaloa,

  
**C. ABRAHAN SERRANO VARGAS**